

RADICACION. 2021-00061

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO BANCELIN SALZEDO

DEMANDADO: RICARDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Agotado el trámite de notificación al demandado RICARDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ sin resultados positivos, y atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 a ordenar la inclusión del demandado RICARDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ, quien es el emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevará a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba)

Siendo las partes del proceso: Demandante: LUIS ANTONIO BANCELIN SALZEDO
Demandado: RICARDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25af1dfa1bdde338c119f209be689f53f16ee417cccbba157ce3bdaa1f046f3**

Documento generado en 26/07/2022 02:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>